

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día treinta de enero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidenta Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; la **Lic. Norma López Soria**, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento, como invitada especial, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública, presente; **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**, Consejero suplente y Director General de la Unidad para la Armonización Contable Presupuestal, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Karina López Bolio**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **C. María de la Paz Martínez Cataño**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. María Salome Cedillo Villar**, en representación de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**, Consejera suplente y Directora de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Manuel Hernández Badillo**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; **Lic. Juan Morán Chávez**, Consejero suplente y Director de Educación, en representación del **Lic. Salvador Jiménez Calzadilla**, Presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público, presente; así mismo se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, la **Mtra. Martha Viridiana Licon Jimémez**, Secretaria Técnica del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Presidenta Suplente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 08 de 08 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la I Sesión Extraordinaria, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

**ACUERDO I SE/2023/1** -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 15 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, declara que existe Quórum Legal, para la I Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023. ---

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

La Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da lectura al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023. -----



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
30 DE ENERO DE 2023

- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. ---
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

**Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, el orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos séptimo tercer párrafo, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 10, 11, 12, 13 fracción tercera de su Reglamento, así como artículo 83 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, emitidos por la Unidad de Planeación y Prospectiva, publicados el 6 de junio de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por lo que pregunto ¿si tendrán algún comentario a este Orden del Día que se tiene previsto?. En uso de la voz de la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Si, si me permite Presidenta, por favor. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Si, adelante por favor Comisario. En uso de la voz de la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Para comentar que conforme al artículo 40 en su segundo párrafo del Decreto que autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023, no se están dando cumplimiento, por lo cual solicitaría que atentamente se atienda a la recomendación para que efectivamente no incurramos en ninguna falta. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. ¿Alguna observación adicional respecto a este punto? bien, de no haber alguna observación, Comisario de la observación que da, no sé si no se si pueda comentar un poquito más. En uso de la voz de la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Si claro, en su artículo como ya lo había señalado en el segundo párrafo comenta respecto de las entidades que se someterán a los calendarios de Presupuesto y metas que aprueben a más tardar el 27 de enero del 2023, sus respectivos Órganos de Gobierno con base a las disposiciones legales, en mi caso pues ahorita estamos hablando de la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji, en la cual pues se especifica los tiempos para la aprobación de sus respectivos Presupuestos. Sería cuánto. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, Comisario. No sé si exista algún comentario, hablamos de que las calendarizaciones de estos ejercicios existen pues en conformidad que obviamente pues a las fechas en las que fueron otorgadas o liberadas más bien, por parte en este caso de la Secretaría de Planeación Financiera, se solicita atentamente que puedan tener un poco de flexibilidad y atender precisamente que el hecho de que hubo una prórroga, pues se debió a que precisamente los tiempos así se dieron. No sé si exista algún comentario al respecto. En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso, Presidenta. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Adelante, Doctora por favor. En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Pues solamente agradecer el comentario de nuestra Comisario y poniendo en contexto a todos ustedes estamos trayendo la presentación de la Adecuación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, en alcance a la notificación de Presupuesto que se nos ha llegado o hecho saber por parte de la Secretaría de Finanzas a través de Coordinación Planeación Financiera, en el entendido de que una vez que también por parte de la Federación haya el pronunciamiento de manera oficial y con el convenio que corresponde, pues seguramente esta parte que el día de hoy se presenta como Presupuesto pues queda como el Presupuesto inicial con el cual parte la Universidad, pero que podemos estar ajustando de acuerdo a lo que nuestras autoridades federales y estatales nos lo estén señalando el objetivo de la sesión pues es tener un punto de partida con un Presupuesto inicial con base en lo que el Estado nos está mostrando. Esto es parte de una aclaración para tener el contexto; pues como siempre agradezco su atención. Es cuanto, Presidenta. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias,



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
30 DE ENERO DE 2023

me gustaría en este sentido si no existe algún otro comentario, pues bueno pues la postura de cada uno de los miembros de este Órgano de Gobierno hacerla saber si fueran tan amables a través de la aprobación, precisamente de esta Orden del Día, en la cual una vez hechos los comentarios y vertidos en esta mesa, someto a ustedes precisamente a su consideración la aprobación de esta orden del día solicitando atentamente a quienes estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, muchas gracias, solicitó a la Secretaría Técnica tenga a bien indicarnos la votación. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Se aprueba por unanimidad. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Se da por presentado y aprobado.

-----ACUERDO I SE/2023/2-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, para la I Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023.

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, Presidenta. Con el permiso de todos ustedes y nuevamente con el gusto de saludarles me permito hacer de su conocimiento bueno que en atención a la normatividad que guía la institución considerando pues que nuestra institución es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal y que está plenamente alineada su planeación a lo que es su Ley Orgánica, a lo que es nuestros referentes estatales y federales en materia de planeación en este caso el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, nuestro Plan Estatal de Desarrollo y todo lo que ya se nos ha dado a conocer para este 2023 con nuestro actual Gobierno en el Estado de Hidalgo, donde ya existe un Plan Estatal de Desarrollo pues se ha delineado la construcción de los Ingresos para el año 2023, considerando esto y considerando también que la institución ha recibido notificación por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas específicamente por la Coordinación de Planeación Financiera del Presupuesto que le corresponde para este ejercicio, es que se ha hecho el siguiente planteamiento, los Ingresos proyectados para este año son de \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponden \$56,681,446.00 (cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) a la parte federal \$58,857,659.00 (cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a los recursos fiscales \$12,423, 237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.). Considerados para una provisión estatal \$28,718,004.00 (veintiocho millones setecientos dieciocho mil cuatro pesos 00/100 M.N.). Para ingresos propios, ingresos que también propios, se han validado por Coordinación de Planeación Financiera, estos ingresos pues el Criterio General de Planeación y de Ejecución está aplicando a los 5 componentes de la matriz de indicadores de nuestra institución, a nuestros 5 Proyectos POAS y también al Programa de fortalecimiento institucional que se esté proyectando en la provisión estatal, en este contexto y en el conocimiento de que la parte estatal nos ha validado el ingreso fiscal, estatal y los ingresos propios es que se ha proyectado el presente, no sin antes destacar lo que ya he referido que estamos en espera de lo que la coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas nos tenga a bien indicar y que en su caso pues se habrá de hacer un ajuste correspondiente. Es por ello, estimados consejeros que pongo a su consideración la aprobación de estos Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, es cuanto Presidenta. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. ¿Algún comentario referente a este punto número 3? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, señora Presidenta. Buenos días de nuevo a todas y todos, aquí me gustaría que nos pudieran



explicar la diferencia que existe entre el Presupuesto de Ingreso y Egresos que nos están demostrando aquí, en estos momentos pero no coincide con lo autorizado que tienen en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, publicado el 31 de diciembre de 2022, con un importe de \$1,711,066.00 (un millón setecientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y adicionalmente también detectamos que no se están incluyendo de nueva cuenta el Estudio actuarial de la pensión de los trabajadores, en apego al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso, Presidenta. Hacer de su conocimiento, consejeros que el Presupuesto Projectado se hizo con base en lo notificado por Planeación Financiera con los oficios que se anexan y que se les han hecho llegar, porque es el referente que se nos pidió atender a efecto de proyectar esta sesión, y que más adelante (si me ayudan con la siguiente positiva número 6, 7) que es ingresos ahí hacemos la aclaración, adelante por favor, hacemos la aclaración de que hay una diferencia en relación con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de \$1,711,066.00 (un millón setecientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) al momento de programar la sesión y de enviar la información que correspondía esa era la diferencia, no teníamos la notificación por parte de la Secretaría de Finanzas de Planeación Financiera de este \$1,711,066.00 (un millón setecientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) que se iba a aplicar justamente para la provisión estatal, llegó posteriormente, llegó justamente el 24 de enero que fue una fecha posterior a la presentación y al envío de la información que corresponde a esta sesión de Consejo, se los comparto por eso nuestro referente siempre, para poder construir esta información fue lo establecido por la Secretaría de Finanzas Públicas y aquí establecemos esta diferencia. En cuanto a lo que se detiene a bien considerar de la observación del Estudio actuarial, que se tiene que prospectar, hago de su conocimiento Consejero que esa parte la está revisando la institución, toda vez que en la parte de pensiones no corresponde a la Universidad un pago adicional de primas por antigüedad por concepto de antigüedad, toda vez que la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Hidalgo, no contempla esa parte y es lo que la Ley Orgánica de la Universidad y de atender la Ley de del Estado de Trabajadores al Servicio del Estado, en esa parte nos estamos asesorando jurídicamente para llevar a cabo esa parte por un lado. Por otra parte, el Presupuesto que se está explicando el día de hoy está proyectado desde el anteproyecto 2022, donde no se metió ese Estudio actuarial, pues que en su caso se deberá en su momento que se tenga y si es aplicable la parte de conceptos que pudieran incidir en el Presupuesto tendríamos que estar revisando porque, porque tanto en la Federación como el Estado solamente aplican capítulo 1000, para la parte que corresponde a sueldos y salarios y, los trabajadores en su caso todo lo que corresponde a pensiones retiros, pues obviamente lo tendrán que hacer por el esquema de Seguridad Social que corresponde. Es cuánto y pues agradezco algún comentario al respecto. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, señora Presidenta. Entonces solicitaría que por favor realinearán toda la información de conformidad a lo publicado en el Periódico Oficial toda vez que ese es el que realmente tienen aprobado para que nos hagan la corrección pertinente y nos la hagan llegar. Es cuanto, obviamente quedaría perdón ese \$1,711,066.00 (un millón setecientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) como monto presupuestado ya que no cuentan con un Oficio de autorización para poderlo ejercer. Es cuánto. En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Gracias, bueno difiero un poco de la opinión que nos está exponiendo el Consejero de finanzas, toda vez de que bueno se está identificando precisamente cuál es la diferencia, creo que en mesas de trabajo se acordó que únicamente se podría aprobar lo que se contara con oficios de autorización, esa diferencia quedará marcada dentro del cuerpo del Acta con la cantidad para que así sea aprobado en su totalidad conforme al Periódico del Estado, entonces yo considero que la información que se nos está presentando en este momento es correcta, de hecho los formatos nos indican precisamente un apartado para hacer mención de aquellas diferencias que pudiera tener la Institución entonces yo quisiera poner a su consideración que la información que se nos está presentando sea como tal la que se apruebe en este día. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias Consejera, hoy tenemos dos posturas con los argumentos que todos y cada uno



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
30 DE ENERO DE 2023

hemos escuchado, creo que sería importante escuchar también el pronunciamiento del resto de de los consejeros al respecto a fin de poder determinar a través de un consenso hoy tal cual se presenta este monto. En uso de la voz, la **Lic. Norma López Soria**: Por parte de la Secretaria Ejecutiva apoyamos el comentario de la Consejera de Planeación. En uso de la voz de la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Efectivamente, creo que en el cuerpo del Acta viene en específico el monto considerado que viene en el oficio que apenas nos están presentando, por lo que considero que quede asentado dentro del cuerpo del Acta aunque sea en carácter informativo para que de esta manera al informar que tenemos \$156,000,000.00 (ciento cincuenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) y una diferencia o como lo quieran señalar de un millón es la cantidad que corresponde, pues ya estaríamos llegando a lo que está publicado, pero sería de carácter informativo, porque aquí señalaron en los capítulos que integran pero solamente los \$156,000,000.00 (ciento cincuenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) que se supone eso es en base a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 si el monto por lo que hace la diferencia se tendría que modificar entonces toda la información y tendría que señalar en qué capítulo debió de integrarse esa diferencia, con lo cual yo considero que tendría que aprobarse con los ciento cincuenta y seis e informar el millón que está haciendo la diferencia para llegar al monto publicado. Seria cuanto, Presidenta. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: No sé si exista algún otro comentario que deseen aportar. En uso de la voz, la **Mtra. María Salome Cedillo Villar**: Si me permite, Presidenta. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Adelante por favor. En uso de la voz, la **Mtra. María Salome Cedillo Villar**: Nos desconectamos un momento pero veo que estamos en el punto 5, 3 punto 3, de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2023, estos corresponden a la parte pues de lo que vendría siendo la normativa estatal entiendo, esto lo menciono porque tenemos por parte de la Federación esta situación de que lo único que estamos pidiendo se respete lo aprobado entre recursos federal y estatal con el entendido de que el convenio de colaboración que se esté firmando va a tener una variación en sus montos dado que si hay una variación en la matrícula a la alza o a la baja cambia, es decir siempre van a tener una variación por lo que por proyecto que tenemos aquí que nos están presentando también sería de la posición de que se firme por los \$156,680,000.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y que se vayan haciendo los ajustes que procedan a lo largo del ejercicio. Es cuánto. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias. En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, señora Presidenta. Aquí si me gustaría aclarar que el Presupuesto aprobado, bueno yo no estuve en esa mesa de trabajo que comentan, pero si me gustaría dejar en claro que el Presupuesto aprobado es el que se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de conformidad a la Ley General Gubernamental el monto de los ingresos sobre los egresos es cuando se aprueba; el aprobado es el que hace el Congreso precisamente y es el publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, si bien es cierto que no tiene oficio de autorización para esas bolsas presupuestales eso lo pueden registrar una partida 799, la cual la podría aprobar esta Junta de Gobierno y no significa necesariamente que lo van a dejar, es decir esa partida justamente para eso existe para poner la bolsa y esa bolsa una vez que se cuente con un oficio de autorización se puede hacer el traspaso de la misma a la partida en la que realmente se va a llevar a cabo una erogación, pero bueno toda vez que ya hubo una mesa de trabajo y un acuerdo previo, yo nada más me gustaría que quedara mis comentarios al respecto de que no coincide lo que se está aprobando, con lo que aprobó el Congreso en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto, gracias. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias, Consejeros si no hay cometarios al respecto ya que hay una postura mayoritaria de manifestarlo de alguna manera está fundamentada en las mesas de trabajo y con la petición de atender las recomendaciones y observaciones que han sido vertidas en este punto, se somete a ustedes la aprobación del punto número tercero en los términos que señalan la mayoría de los Consejeros aquí presentes, solicitando aquellos estén por la afirmativa se suman para expresarlo de la forma acostumbrada. Muchas gracias, solicitó a la Secretaría Técnica tenga a bien indicarnos la votación En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licon Jimémez**: Se aprueba por unanimidad. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Se da por presentado y aprobado.-----







**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**  
**I SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**30 DE ENERO DE 2023**



-----  
**ACUERDO I SE/2023/3**  
-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y artículo 14 fracción I letra b de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023., para la I Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023.-----

**4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, en relación con este punto presentación de las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito hacer de su conocimiento que los conceptos relacionados con el proceso de admisión a los diferentes programas educativos, expedición de documentos oficiales, inscripción reinscripciones, servicios de educación continua, servicios tecnológicos y servicios de estándares de competencia, expedición de documentos oficiales e inscripciones reinscripciones servicios de educación continua servicios tecnológicos y servicios de estándares de competencia; que ofrece la Universidad, no sufrieron incrementos en relación al ejercicio 2022, esto pues en atención a la política de atender de manera incluyente a nuestros estudiantes y pues contribuyendo a una economía del gasto de las familias, solamente aclarar cómo es de su conocimiento que se aplica la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización de las UMAS para el 2023, pero en cuanto a Cuotas y Tarifas siguen siendo las mismas y siguen siendo con el concepto que corresponden, por lo cual no se hizo la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Gracias. ¿Algún comentario al respecto de este punto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, señora Presidenta, gracias. Nada más solicitarle al Organismo de la manera más atenta, que se incluya la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el cual se están Aprobando las Cuotas y Tarifas del Organismo, perdón y adicionalmente incluir en el acuerdo de este punto las Cuotas y Tarifas previamente publicadas en el mismo, es cuánto. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? de no haber más observaciones y con la atenta solicitud a la titular del Organismo de atender las observaciones vertidas en este punto, se somete a ustedes la aprobación de este punto número cuatro, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Se aprueba por unanimidad. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, lo damos por presentado y aprobado.-----

-----  
**ACUERDO I SE/2023/4**  
-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y artículo 14 fracción I letra b de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 31 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, para la I Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023.-----

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, con su permiso hago de su conocimiento señoras y señores consejeros, que de acuerdo pues con los Criterios Generales para el Presupuesto de Ingresos de esta Institución que ya he referido, el Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 se proyecta con \$156,680,346.00 (ciento



cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) con la Fuente de financiamiento que corresponde a propios \$28,718,004.00 (veintiocho millones setecientos dieciocho mil cuatro pesos 00/100 M.N.) a Recursos fiscales estatales \$58,857,659.00 (cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a Recurso federal \$56,681,446.00 (cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Provisión estatal \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.M.) queda la suma que ya he referido con la aclaración que también ya he referido el monto autorizado limitado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es por la cantidad de \$158,391,412.00 (ciento cincuenta y ocho millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) por lo que hay una variación de \$1,711,066.00 (un millón setecientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y que todo esto se ha conformado con base en los oficios de autorización emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y que como también ya se ha retomado la diferencia a qué se debe y en el actual a la fecha del día de hoy que ya se cuenta con el oficio sin embargo, pues a la fecha en la que se les envió la información pues es lo que se tenía proyectado. Por lo cual, se estará atento a las sugerencias y recomendaciones que tengan a bien establecer como ya nos lo ha hecho nuestro consejero del área de Finanzas, de la Secretaría de Finanzas, es cuánto. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias. ¿Algún comentario respecto de este punto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Nada más dejar el comentario de que lo que se está presentado el importe en este punto no coincide contra el publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, adicionalmente solicitar que en el acuerdo de este punto se desglose la información por parte de financiamiento con sus debidos importes y el monto total que se está aprobando para esta honorable Junta de Gobierno, es cuánto. En uso de la voz de la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Solo para comentar que al respecto a este punto, que en el acuerdo y también en los otros puntos de esta Orden del Día que en los acuerdos que se tienen establecidos y que se integren los oficios por los que hace al monto que se va a aprobar el Presupuesto. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, de no existir algún otro comentario atentamente solicitamos a la titular del Organismo pueda atender las recomendaciones y observaciones que han sido referidas tanto por el Consejero como por la Comisario Público y acto seguido se somete a ustedes la aprobación del punto número 5, solicitando a quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Votación unánime. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Se da por presentado y aprobado.-----

-----  
**ACUERDO I SE/2023/5**  
-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los oficios Recursos Fiscales SFP/0126/2023 y SFP/0126/2023, Ingresos Propios SFP-SI-0029/2023 y, Recursos Federales SFP/0126/2023. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$28,718,004.00 (veintiocho millones setecientos dieciocho mil cuatro pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$58,857,659.00 (cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$56,681,446.00 (Cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, la Provisión quedará sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo y a la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo por un importe de \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de



\$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). -----

La diferencia del presupuesto aprobado para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji por la cantidad de \$158,391,412.00 (ciento cincuenta y ocho millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$1,711,066.00 (Un millón setecientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

#### 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, el Proyecto del Programa Operativo Anual de nuestra Institución está conformado por 5 componentes de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados de nuestra Institución, los Proyectos que hemos venido trabajando y que hemos de dar continuidad en este 2023, es: Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas formados; Servicios Extensión de Vinculación de Educación Superior otorgados; Investigación Científica, Tecnológica y Educación Educativa del Estado; Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica implementados y, Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado; para cada uno de estos Proyectos en la información que les hemos hecho llegar están planteadas las metas que se habrán de atender de manera trimestral y por supuesto generadas al año, la Fuente de financiamiento con las que se van a cumplir y trabajar estas metas que da cuenta de los antecedentes de la importancia y de la justificación del por qué trabajar estos Proyectos. Para estos Proyectos, el Presupuesto que se tiene proyectado son \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) haciendo también la aclaración que se está considerando de Subsidio estatal el importe de los \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos vientos mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) para el Proyecto de Fortalecimiento el Sistema de Educación. Es cuanto, por lo que pongo a su consideración la aprobación del Proyecto Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, se pregunta a los miembros de esta mesa ¿si tendrán algún comentario referente a este punto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Gracias, nuevamente comentar que el importe que se nos está presentando en este punto no coincide con el publicado en el Periódico Oficial del Estado, adicionalmente solicitar que en el acuerdo de este punto se desglose la información por Proyecto con sus debidos importes y el monto total que en su momento apruebe esta Honorable Junta de Gobierno. Es cuanto, señora Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. Con la atenta solicitud a la titular del Organismo de poder atender las recomendaciones vertidas en este punto número 6, se somete a ustedes la aprobación del mismo solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: La votación para este acuerdo es unánime, Presidenta. En uso de la voz de la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Se da por presentado y aprobado -----

#### -----ACUERDO I SE/2023/6-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe total de \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) el cual se integra por un total de 05 de Proyectos Presupuestales integrados en 23 componentes denominados: 1) Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, con un monto de \$4,637,389.00 (cuatro millones seiscientos treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); 2) Servicios de extensión y vinculación de Educación



Superior otorgados, con un monto de \$2,903,524.00 (dos millones novecientos tres mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.); 3) Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, con un monto de \$136,952.00 (ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) 4) Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados con un monto de \$2,961,408.00 (dos millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) y 5) Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado con un monto de \$133,617,836.00 (ciento treinta y tres mil seiscientos diecisiete mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). En cuanto al Proyecto "Fortalecimiento al Sistema de Educación" por un importe correspondiente de \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2023.

La diferencia del presupuesto aprobado para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji por la cantidad de \$158,391,412.00 (ciento cincuenta y ocho millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$1,711,066.00 (Un millón setecientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

#### 7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, con su permiso. En la parte del Presupuesto Anual de Egresos alineado pues, a la parte de Ingresos que se ha presentado me permito hacer de su conocimiento que los Egresos proyectados donde por un monto total de \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la Fuente de financiamiento que se muestra en la pantalla, los Recursos fiscales estatales los estamos sustentando en Ingresos y Egresos con el oficio de la Secretaría de Finanzas Públicas, SFP/0126/2023 de este año y los Propios han sido validados por la Secretaría de Finanzas Públicas con el oficio SFP/0075/2023 que viene adjunto en su carpeta, del Presupuesto estatal, federal e Ingresos propios cabe destacar que el 73.6 está destinado al capítulo 1000 que corresponde al pago de salarios para los trabajadores, considerando que vamos a tener una plantilla de personal para atender una matrícula estimada de 4,850 estudiantes, el 17.3 del presupuesto se divide en los capítulos 2000 y en los capítulos 3000, en el capítulo 4000 se está considerando con \$242,840.00 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) el otorgamiento de becas de alimentos a estudiantes, que es un Programa institucional que por tener beneficiarios pues obviamente tiene Reglas de Operación que habrán de publicarse a más tardar el día último de este mes de febrero y también se estará considerando la provisión estatal por \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) que estaremos pues sujetos y atentos a su aplicación, en el capítulo 5000 para la parte de equipamiento se ha considerado con Ingresos propios \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.). Hacer de su conocimiento estimados Consejeros que, en Ingresos propios también se está considerando 20 días de gratificación anual con el fin de dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales y Municipales así como Organismos Descentralizados. Finalmente, hacer énfasis que todo este Presupuesto de Egresos se está proyectando para ejercerse en la Universidad Tecnológica de Tula -Tepeji y en sus dos Unidades Académicas Chapulhuacán y Tepetitlán respectivamente. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: ¿Algún comentario alusivo a este punto numero 7? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Con su permiso, se está detectando que en el punto, en este punto perdón, que el porcentaje de tipo de contratación por Adjudicación Directa es superior a la Invitación a cuando menos 3 personas, entonces a ver si nos pudieran dar un comentario al respecto, adicionalmente en las partidas del Presupuesto fuera



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
30 DE ENERO DE 2023

del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el capítulo 1000 que son los servicios personales, se están presentando una cantidad de \$117,561,460.00 (ciento diecisiete millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin embargo, en el punto del Presupuesto de Egresos nos están presentando una cantidad de \$115,385,247.00 (ciento quince millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) existiendo un variación de \$2,176,013.00 (dos millones ciento setenta y seis mil trece pesos 00/100 M.N.) entonces, si nos podrían decir por qué la variación que estamos teniendo en estas cifras y también solicitar la aclaración respecto a la diferencia que se presenta entre el Programa de Adquisiciones y el Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$1,247,024.00 (un millón doscientos cuarenta y siete mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) también, exhortar al Organismo que se apegue a lo establecido a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector público, tanto del ámbito Federal como Estatal en el que les resulte aplicable, finalmente solicitar que en el acuerdo de este punto se desglose la información por tipo de procedimiento de contratación con sus debidos importes y el monto total que se está aprobando por este Honorable Consejo Directivo, es cuánto. En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso Presidenta bueno, en el primer punto que refirió nuestro Consejero de Finanzas, lo del porcentaje, los porcentajes sujetos a partidas de contratación es lo que corresponde al punto que sigue que voy a explicar en el punto 8, pues si me lo permite aprovecho de una vez o solamente lo refiero aquí se está especificando lo que está proyectado para el Programa de Adquisición de Arrendamientos y Servicios el Programa Anual, con el monto que corresponde y por los 3 tipos de procedimiento que corresponden. También, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y los artículos 14 y 15 de su Reglamento y siempre en todo momento cuidando respetar los porcentajes establecidos para cada uno de los procedimientos de contratación. En cuanto a lo que refiere nuestro Consejero en la parte del capítulo 1000 para sueldos y salarios que hay una diferencia, pues pedir atentamente que nos permita revisar esa diferencia porque no la alcanzo a detectar de momento pero este, pues está proyectado de acuerdo y conforme a lo que tenemos establecido en nuestra plantilla y nuestra matrícula, tal vez pudiera haber alguna diferencia por algún error no se y con gusto lo atendemos y en esta parte de procedimientos de contratación, pues referir que estamos proyectando una planeación en apego a lo establecido en esta norma, es cuanto Mtra. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. ¿No sé si existe algún comentario adicional respecto de este punto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: También tuvieron que revisar la diferencia de lo que sea referencia en cuanto a la diferencia que estamos en el programa de adquisiciones y el Presupuesto de Egresos no por \$10,247,024.00 (diez millones doscientos cuarenta y siete mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) es cuánto. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Si no hay algún otro comentario o alguna otra observación y bueno con la con el atento exhorto a la titular del Organismo de atender las recomendaciones y observaciones que han sido vertidas respecto de este punto, así como la aclaración de los mismos se somete a ustedes la aprobación del tiempo número 7, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licon Jimémez**: La votación es unánime para este punto. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, lo damos por presentarlo y aprobado-----

-----ACUERDO I SE/2023/7-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los oficios Recursos Fiscales





**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
30 DE ENERO DE 2023**



SFP/0126/2023 y SFP/0126/2023, Ingresos Propios SFP-SI-0029/2023 y, Recursos Federales SFP/0126/2023. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$115,385,247.00 (ciento quince millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N. ), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$3,486,952.00, (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$23,593,694.00 (veintitrés millones quinientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$12,666,077.00 (doce millones seiscientos sesenta y seis mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1,548,376.00 (un millón ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). -----

La diferencia del presupuesto aprobado para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji por la cantidad de \$158,391,412.00 (ciento cincuenta y ocho millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$1,711,066.00 (Un millón setecientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, con su permiso. Y pues ya me adelanté un poquito a este punto. En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Perdón el que se adelantó fui yo una disculpa, pero ya quedaron mis comentarios. Muchas gracias. En uso de la voz de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Reiterar que lo hemos hecho en apego a esta normatividad que nos rige de acuerdo a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, hacer de su conocimiento que esto que se está proyectando pues es para cubrir los objetivos, metas de nuestros proyectos y componentes del Programa Operativo Anual en su caso del Proyecto de Fortalecimiento Institucional donde habremos de aplicar la provisión Estatal de acuerdo a lo que se nos esté indicando. Hacer de su conocimiento que los recursos necesarios para los capítulos 2000, 3000 y 5000 son en su caso los que se consideran en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para su licitación que correspondan de acuerdo para algún tipo de contratación y con gusto estaremos revisando la observación de la diferencia que nuestro Consejero del área de Finanzas nos ha actualizado, que pueda haber alguna inconsistencia, muchas gracias. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. ¿Algún comentario respecto de este punto? En uso de la voz de la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Igual, como ya lo había referido la Rectora, solamente comentar y exhortar al Organismo que se apegue al artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el 14 y 15 del Reglamento de la misma Ley, como ahorita lo estaba refiriendo siempre traerlo puntualizado. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Gracias. De no haber algún otro comentario exhortamos atentamente a la titular del Organismo atender de manera puntual las recomendaciones y observaciones que han sido vertidas este punto y acto seguido se somete a ustedes la aprobación del punto número 8, solicitando quienes estén por la afirmativa se sirvan de expresarlo de la manera acostumbrada por favor. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: La votación es unánime para este punto. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, lo damos por presentarlo y aprobado---

-----ACUERDO I SE/2023/8-----



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
30 DE ENERO DE 2023**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 41 y, artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$16,577,053.00 (dieciséis millones quinientos setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$3,486,952.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$11,541,725.00 (once millones quinientos cuarenta y un mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

<b>Procedimiento de Contratación</b>	<b>Monto (Pesos)</b>	<b>(%)</b>
Licitación Pública	\$14,287,914.00	86.19%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$848,754.00	5.12%
Adjudicación Directa	\$1,440,385.00	8.69%
<b>Total</b>	<b>16,577,053.00</b>	<b>100%</b>
<b>Presupuesto fuera del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>	<b>\$129,856,269.00</b>	

**9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchísimas gracias. Con fundamento en el artículo 3 fracciones IV y V del decreto que reforma la Ley que crea el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, la que establece que este Instituto es el encargado de realizar la construcción equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas por lo que de existir algún proyecto de obra pública que la Institución tenga asignado por parte de la Federación será este instituto INHIFE quien lo estará operando, a la fecha del inicio de este año la institución no tiene proyecto de obra pública asignado. Hacer de su conocimiento que el año pasado ingresamos el proyecto FAM 2023 para el cual la Universidad está pidiendo apoyo con obra pública en sus Unidades Académicas y en Tula - Tepeji sin embargo, a la fecha no tenemos notificación que nos permita el día de hoy programar este programa, es cuánto. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias. ¿Algún comentario alusivo a este punto número 9? De no existir, atentamente sometemos a su consideración la aprobación de este punto número 9, solicitado atentamente a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la manera acostumbrada, por favor. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licóna Jiménez**: La votación es unánime, Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, lo damos por presentado y aprobado. -----

-----**ACUERDO I SE/2023/9**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y

*(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*





**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**  
**I SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**30 DE ENERO DE 2023**

32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 42; y artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchísimas gracias. En el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, estamos considerando un monto de \$1,548,376.00 (un millón quinientos treinta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con la Fuente de ingresos, de Ingresos propios y lo estamos programando en capítulo 1000 para adquirir equipamiento que beneficiará al Personal de apoyo a la docencia, Docentes de tiempo completo, Profesores por asignatura y por supuesto a nuestros estudiantes; se proyecta adquirir en bienes informáticos \$1,344,100.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) en equipo de administración \$85,603.00 (ochenta y cinco mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.) en equipos y aparatos audiovisuales \$42,200.00 (cuarenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y en cámaras fotográficas y de video \$76,473.00 (setenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) obviamente que esto estará sujeto a que la Universidad recaude en tiempo y forma ese Presupuesto de Ingresos propios, para poder llevar a cabo este Programa anual, es cuánto. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, Rectora. ¿Algún comentario respecto de este punto número 10? Bien, de no existir ninguno, se somete a ustedes la aprobación de este punto solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Votación unánime, Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchas gracias, lo damos por presentado y aprobado.-----

-----  
**ACUERDO I SE/2023/10**  
-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal; y artículo 14 de la Ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 MN.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). -----

**11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchísimas gracias. En atención a las políticas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023, hago de su conocimiento que se espera tener un ahorro por un monto de \$131,097.00 (ciento treinta y unos mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$32,221.00 (treinta y dos mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) son de Recursos estatales y \$98,875.56 (noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.) de Ingresos propios; se espera que este ahorro se aplique en las partidas que se están ilustrando en esta tabla, 8 partidas específicamente que corresponden a los capítulos 2000 y 3000 para poderlo hacer es necesario que la Institución aplique una serie de medidas de racionalidad y de acciones que vienen descritas en su carpeta y que lo hemos estado haciendo año con año y que en el ejercicio de este año, pues en atención a estas Políticas de Racionalidad Disciplina y Eficiencia que se suma a la política de austeridad que nuestro Plan Estatal de Desarrollo está plasmado, -----



pues la Institución se suma a estas políticas para hacer y asegurar un gasto eficiente, pero también con esta racionalidad financiera de tal manera que se pueda ahorrar al mismo tiempo que se cumplen con cabalidad las metas establecidas, es cuánto. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez:** Muchas gracias, Rectora. Si no existe algún comentario. En uso de la voz, la **Lic. Norma López Soria:** Gracias, solamente solicitar al Organismo que este Programa sea ingresado a la CISCMRDE para su presentación ante esta instancia, y además solicito que el monto de ahorro estimado quede asentado en el acuerdo correspondiente. En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez:** Con su permiso, solicitar que en el acuerdo a este punto se indique el monto anual estimado de ahorro, el número de unidades en el parque vehicular, con las que cuenten en comodato, el número total de las personas en plantilla y en su caso las vacantes que se tengan, así como el oficio de la CISCMRDE con el cual se valida la Estructura Orgánica que se está aprobando por esta honorable Junta de Gobierno, es cuánto. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez:** Muchas gracias. Si no hay otro comentario y con la atenta solicitud a la titular del Organismo solamente solicitar y en atención a las recomendaciones y observaciones que han sido verdaderas respecto de este punto número 11, atentamente solicito a ustedes la aprobación del mismo solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licon Jimémez:** Votación unánime, Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez:** Muchas gracias lo damos por presentado y aprobado.-----

-----**ACUERDO I SE/2023/11**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$131,097.00 (ciento treinta y un mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.).-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, siendo las 10:03 horas con tres minutos del día 30 del mes de enero del año dos mil veintitrés.-----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI.**

**Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**  
PRESIDENTA SUPLENTE  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y,  
PRESIDENTE SUPLENTE.

**Lic. Norma López Soria**  
CONSEJERA SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL E  
INVITADA ESPECIAL

**L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



**L.A. Karina López Bolio**  
CONSEJERA SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD  
DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA.

**C. María de la Paz Martínez Cataño**  
CONSEJERA SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICINA  
DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

**Mtra. María Salome Cedillo Villar**  
CONSEJERA SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y  
POLITÉCNICAS.

**Lic. Juan Morán Chávez**  
CONSEJERA SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO, HIDALGO.

**Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**  
CONSEJERA SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

**L.C. Matilde Vite Olivares**  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIA

**Dra. Irasema E. Linares Medina**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-  
TEPEJI

**Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**  
SECRETARIA TÉCNICO Y ABOGADA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria 2023 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, celebrada en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo